



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 2 pts. mes y 5 un trimestre.—Fuera, 6 pts. el trimestre.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

El reparto municipal que se vá á cobrar en dos plazos, entre este mes y el próximo, ha dado ocasion á la siguiente pregunta: ¿por qué no se hizo el presupuesto en su tiempo oportuno, y se cobró por trimestres, lo cual habría sido mas ventajoso para los contribuyentes y para el municipio, evitando el que algunos se vean imposibilitados de cumplir ahora casi de una vez con esa carga?

Nosotros contestaremos dando la razon á los que preguntan y anunciándoles que para el año próximo sucederá lo mismo, pues mientras que otros municipios, cumpliendo con la ley, tienen ya aprobados sus presupuestos y están cobrando los recursos buscados para cubrir el déficit, el de Murcia aun no sabemos que se halla ocupado de este asunto.

Después de continuadas sesiones de la junta municipal de Valladolid (en todas partes van conociendo estas juntas su cometido y haciendo uso de él) ha aprobado el presupuesto municipal, estableciendo para cubrir el déficit arbitrios sobre los puestos ambulantes; las romerías, las ferias y otras festividades; sobre bebidas alcohólicas y espirituosas; licencias de pesca; sobre espectáculos y otras diversiones; por licencias de aperturas de sumideros; por idem para limpia de estos; por certificados de títulos, credenciales, etc.; por licencias para abrir huecos; por id. para coches de plaza y particulares; por id. para camiones; por coches y ómnibus de forasteros; por licencias de carros de transporte; por id. para uso privado de aguas; por id. para juegos de billar, de pelota, bochas, billar romano, etc.; por patentes para tiendas de bebidas espirituosas y fermentadas; por id. para vendedores ambulantes; por id. para cafés y fondas; por patentes para botillerías, casas de pupilo, posadas, mesones, figones, bodegones y casas de comidas; por licencias para construir en el cementerio; por los carros de agudores con cahallera; y por otros conceptos.

Recomendamos el estudio de estos arbitrios á la junta municipal que debia haber sorteado ya el municipio.

La antigua casa editorial de Gaspar y Roig, ha dado á luz el décimo tomo de su nueva Biblioteca científica recreativa, el cual describe *El vapor y sus maravillas* formando un volumen de unas 200 páginas de compacta lectura ilustrado con gran número de grabados.

En la misma forma ha publicado los nueve tomos anteriores que comprenden ocho obras agradables é instructivas, cuyos títulos son: *Viaje por debajo de las olas*, *Los grandes fenómenos de la naturaleza*, *Las habitaciones maravillosas*, *Los secretos de la playa*, *Historia de un pliego de papel*, *El mundo antes del diluvio*, *Mi casa*, (descripción del cuerpo humano), y *Los misterios de una buña*. A estas seguirán: *La vida de un tallo de yerba*, *Viajes de una gota de agua* y otras no menos útiles y recreativas. Esta coleccion se publica al baratísimo precio de 5 rs. tomo.

La misma casa ha publicado la segunda parte de la última obra de JULIO VERNE, *Veinte mil leguas de viaje submarino*, la cual con la anterior hace que esta interesante obra, ilustrada con multitud de preciosos grabados descriptivos, esté al alcance de todos al ínfimo precio de 10 rs. el ejemplar, y con lectura de más de dos tomos en 4.

Por último dicha casa ha impreso un nuevo catálogo de las obras que tiene publicadas, rebajando notablemente sus precios, llegando en algunas á ofrecerlas á los lectores de provincias á los mismos precios que á los de Madrid.

El establecimiento de LA PAZ, es el que hace años viene representando á estos antiguos editores.

Al nuestro estimado colega «El Liceo» de Alhaceta le escriben lo que sigue desde Mula:

«Estar en Mula y no visitar el pintoresco santuario de Ntro. Sr. el Niño Jesús, es

una falta que harian muy bien en no perdonar los leales hijos del religioso pueblo de Mula.

Ayer tuvo la atencion de invitarme á ver dicho santuario la Sra. doña Dolores Valcárcel, vinda de Cuenca. La acompañaba su simpática hija la señorita doña Dolores y sus jóvenes amigas Fulgencia Camacho y Luisa Hita, cuyo buen trato y agradable conversacion jamas olvidaré.

Como á una legua de Mula y á orillas del camino real de Murcia á Ornavaca, se encuentra la ermita situada en la lalda de un montecillo. Por la parte del Mediodía en una gran extension se admira una hermosísima campiña que presenta desde el santuario uno de los mas sublimes y variados panoramas que he visto.

Entré en su iglesia. Su arquitectura moderna, su pequeño coro, sus proporciones adecuadas al objeto y el esmero de sus adornos, hacen que se admire con religioso entusiasmo la sagrada imagen del Niño Jesús, que colocada en una preciosa urna deja ver á los devotos que tienen el consuelo de visitarla, juntamente con las bellezas todas del arte, el grandioso poema de amor que los sencillos pastores de Beieu admiraron extasiados en el Dios Niño.

Tuvimos el gusto de oír la misa que celebró el modesto y simpático presbítero D. Manuel B. Bahona. Terminada la misa y deseosos de proporcionarnos nueva delicia, recorriendo el vistoso paisaje que tierra aquellos horizontes, salimos al atrio y en él se habia preparado un espléndido almuerzo que tuvimos el gusto de aceptar: el rico flan preparado por nuestras amigas, y las esquisitas frutas con que nos obsequió mi querido tío D. Ginés Fernandez Quijano, motivaron un vivo reconocimiento al cordial esmero con que se me dispensaban tan inmerecidos obsequios.

Cuando alegres y festivos celebramos nuestra expedicion, la lluvia nos obligó á buscar abrigo en la Casa-hospedería, magnífico y espacioso edificio destinado para asilo de los devotos.

Llegada la hora del regreso, se dió órden de partir, y á despecho del rico aguacero, abandonamos aquel delicioso sitio, sintiendo en el alma que la velocidad del tiempo nos priva tan pronto de la figura, de la dulzura y dulce confianza con que tan excelentes amigas supieron ganar las simpatías y justa gratitud de su afectuismo.—L.

Con el título de *El Gran Tiberio del siglo entre luces y pedradas*, jolgorio celebrado en Madrid con motivo del 25.º aniversario de Pio IX, ha escrito Roberto Robert un nuevo folleto en 4.º

Hemos recibido ejemplares de unas fotografías politico-sociales que bajo el título de *Retratos de cuerpo entero*, ha escrito D. Eloy Perillan y Ruxó.

Los títulos de sus capitulos pueden dar una idea de este agradable libro: El pretendiente, El contribuyente, El empleado, Los cesantes, Las elecciones, El candidato. Otros Lopez, Los oradores, El soldado, El militiano nacional, El publicista, El periodista, El carlista, El progresista, El unionista, El moderado, Federales y unitarios, y otros mas hasta treinta y tres.

Dicha obra se vende al precio de 8 reales.

Los señores socios de *La Tutelar*, cuyos vencimientos están próximos, y los que quieran anticiparlos, pueden avistarse con D. Rafael Almazan y Martin, por cuyo conducto y valiéndose de sus relaciones en Madrid, podrán realizarlo.

Igualmente admitirá toda clase de valores ó créditos que se traten de enagenar.

A DOCE MIL PIES DE ALTURA.

Hemos recibido el segundo tomo de esta novelita que desde luego pueden recoger los que tienen recibido el primero: su precio es como en aquel el de un real para los suscritores de LA PAZ.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA 1.ª CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que como á pesar del edicto que se publicó en 1.º de junio último disponiendo, en virtud de lo prescrito en el real decreto de 24 de mayo, ser obligatorio desde 1.º del actual el sistema métrico decimal, haya observado que generalmente se está faltando al cumplimiento de esta determinacion; he creído de mi deber hacer notorio, como lo verifico por el presente, que el dia 15 del actual se practicarán reconocimientos en todos los puestos y establecimientos públicos, y en aquellos que resulte que no se ha hecho uso de los pesos y medidas del referido sistema, se exigirá á sus dueños la multa y responsabilidad que prescribe la ley de 19 de julio de 1849 y reglamento para su ejecucion.

Murcia 5 de julio de 1871.—Mariano Gimenez.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Contribucion industrial.

Citacion de clases no agremiadas.
Formadas por esta administracion economica las matriculas parciales de las clases no agremiadas que han de figurar en la general de esta poblacion para el año económico vigente, y de acuerdo con lo que prescribe el art. 91 del reglamento aprobado por decreto de 20 de marzo de 1870, se anuncia al público por medio de los periódicos locales, que durante cinco dias se hallarán aquellas de manifiesto en el local que ocupa dicha oficina, para que los interesados puedan enterarse de las cuotas señaladas y entablar las apalaciones á que se crea con derecho.

Las clases á que se hace referencia son las siguientes:

- Administradores de fincas.
- Comisionados ó representantes de Bancos y sociedades anónimas.
- Espedicionarios de preces á Roma.
- Comisionados por cuenta ajena para el acopio de caldos, frutos y efectos con destino á las fabricas de sus dueños.
- Cobradoros de operaciones de Bolsa y giro.
- Empresas para la sustitucion del servicio militar.
- Tratantes en madera.
- Idem en grano.
- Idem en sedas en rama.
- Pozos de nieve.
- Juegos de bochas.
- Idem de billar.
- Portadores por cuenta propia.
- Empresas de diligencias.
- Barcazas de pasaje.
- Telares comunes.
- Batares movidos por agua.
- Preñas de paños.
- Máquinas á vapor y á mano para hilar capullo.
- Tornos movidos por vapor, caballerías y á mano.
- Telares de lelpas.
- Fabricas de pintar con molde á mano.
- Blanqueadores de cera.
- Fábricas de gas.
- Idem de curtidos.
- Molinos para moler plantas ó cortezas de arbol.
- Vasigerías.
- Fábricas de jabon.
- Idem de papel de estraza.
- Idem de almidon.
- Idem de harinas movidas á mano.
- Molinos maquileros.
- Idem de chocolate.
- Agrimeusores.

Murcia 5 de julio de 1871.—Julian Elias.

GACETILLA.

DESGRACIAS. Producto de estas han visitado solo tres nuestro hospital desde nuestro último anuncio. Uno con fractura

del brazo izquierdo procedente de la Albatalla, el dia 29 del pasado junio; otro procedente del Palmar, que falleció al dia siguiente, de su entrada, á consecuencia de haberle atropellado un carro, el dia 1.º del corriente, y en el mismo dia una mujer con contusiones, procedente de la parroquia de S. Antolin.

CONCIERTO. Para el domingo prepara la Srta. doña Eloisa D'Herbil el en que nos dejará conocer nuevamente sus notables conocimientos en el piano y su gracia especial para las canciones andaluzas y habaneras. Al efecto tiene ya concedido el teatro.

REUNION. Como en los dias de S. Juan y S. Pedro no celebró la de costumbre el Casino, por motivo de las funciones teatrales y evitar el perjuicio que podría seguirse á los mismos que habian de haber concurrido, que en su mayoría, eran abonados; parece que la galante junta del Casino ha señalado el próximo domingo para cumplir con la costumbre. Pero como el domingo ha de dar su concierto la Srta. D'Herbil, al cual asistirán personas que no tienen otro dia libre, y á los concurrentes á la reunion del Casino debe serles indiferente uno que otro, nos otrevemos á suplicar á la junta adelante ó atrase un dia su obsequio, y asi no solo no perjudicará los intereses de la notable concertista, si que no privará de concurrir á una ú otra parte á muchos que asistirían á las dos siendo en dias separados.

TEATRO. Dejando á nuestro apreciable revistero ocuparse de las últimas funciones dramáticas, debemos hoy anunciar que anoche tuvo lugar la última, y con ella tuvimos el sentimiento de perder de nuestra escena una compañía que deja gratísimos recuerdos entre los aficionados al verdadero arte dramático, que dudán, y con razon, el que tengamos ocasion de que puedan borrarse en otra temporada.

Si no fuera porque con los obsequios á los artistas sucede como con las condecoraciones, que de tan prodigadas han perdido su principal mérito, lamentaríamos que unos artistas tan notables como Tamayo, la Losada, Alverá y Barceño, Srta. Alverá y Galvan, Garcia y la Montañés, y Molina y Srtas. Imperial, no lieven otro recuerdo que los aplausos entusiastas que han arraucado en una y otra escena de las diferentes obras que han ejecutado. Pero se han prodigado tanto las ovaciones, han tenido tan escaso valor en su origen muchas de las veces, que, fracamente, no es de los premios que conceptuamos de mas valia para el verdadero artista, para el que no cifra en la amistad su triunfo. Está por un lado, y de otro lo espontáneos, lo naturales, lo generales, lo entusiastas que han sido todos los aplausos que se han dejado oír con una continuidad poco comun en nuestro coliseo, sino que hayau pecado en demasia, pues muchísimos se han reprimido por no perder una espresion, un ademán, una mirada, porque hasta el mas pequeño detalle en artistas como los que han pisado nuestra escena era digno de fijar la atencion, creamos haberá sido recompensa suficiente para que tan apreciabilísimos artistas conserven grato recuerdo de Murcia.

Nosotros al darles nuestra despedida en este lugar les repetimos de nuevo que los deseamos sigan aumentando nuevos y mas grandes triunfos en su brillante carrera, y que contribuiremos en lo que podamos, para que las esperanzas que nos ha hecho concebir el Sr. Quintana, con la solijitud que ha presentado al municipio, se vean realizadas y tengamos el grato placer de demostrarles, el inmenso que nos ofrece su recuerdo, en el próximo año cómico.

Hoy salen todos para Lorca y damos la enhorabuena á nuestros amigos de aquella rica ciudad, pues pocas veces se vera mejor favorecido su precioso coliseo.

BENEFICIO DE LOS PRESOS POBRES. En la funcion verificada en el teatro en la noche de ayer con dicho objeto, ha correspondido, de la mitad del beneficio, la corta cantidad de 439 rs., en razon á haber quedado mucha localidad desocupada.

CORTES.

CONGRESO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 4 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Leida la proposicion del Sr. Garcia Ruiz para que se entre en una era francamente liberal y expansiva,

Declaró que estaba separado del Sr. Sanchez Ruano, no por cuestion de principios, sino por cuestion de oportunidad. El señor Ruano, añadió, como jóven cree que se puede atacar á todo lo existente, y el orador cree que hacer una oposicion inconsciente al actual orden de cosas es atacar la libertad.

Dirigió un sentido recuerdo al general Prim, á quien calificó de mártir de la libertad en el extranjero, mártir en su pais y mártir en el banco ministerial.

Recordó sus antecedentes políticos, que siempre han sido los mismos, defendiéndolos en la prensa, en la tribuna, en el folleto y en la calle. Que habia cumplido con su deber trabajando en favor de la libertad cuando estaba emigrado en compañía del ilustre marqués de los Castillejos, y que mientras sufría toda clase de trabajos por la causa de la libertad, otros que ahora se han convertido en aduladores del pueblo, disfrutaban de todas las comodidades de la familia.

Aludiendo á los republicanos, dijo que son corruptores de las masas, á quienes engañan miserablemente con promesas y halagos hipócritas.

Examinó luego la mision de la revolucion, que se compone de destruir y construir; que la primera obra es mucho mas fácil que la segunda, puesto que nada mas necesita para conseguirla, que el asentimiento del pueblo.

Preguntó qué es lo que vendría despues de lo que existe.

Con este objeto examinó las diferentes repúblicas que existen en Europa, deduciendo que todas ellas han formado una república, partiendo del aislamiento de la unidad; y que si el mismo Dios decretara la república federal en España no se llevaria á cabo, porque en Barcelona y otras capitales se proclamaría La Internacional, mientras en otras, como Castilla la Vieja y Búrgos, se establecería la Inquisicion, resultando de esta division un desquiciamiento social que concluiría por el predominio de la Commune, representando la servidumbre de todos.

Sobre la cuestion de Italia dijo que Victor Manuel representa el el progreso civilizador, y que es la gran figura del siglo XIX, que por medio de la ocupacion de Roma ha sancionado el movimiento del progreso.

Tratando sobre el pontificado y la infalibilidad del Papa, exclama: ¿Fué infalible Juan XII, que convirtió el palacio pontifical en una casa de prostitucion, que murió envenenado en el vicio á los 25 años? ¿Fué infalible Juan XIX, que compró la tiara para transmitirla a su sucesor?

Dijo que el reinado de los monarcas católicos no puede considerarse como una gloria nacional, pues en dicha época se enterraron mas de 2.000 hombres y se estableció el infame tribunal de la inquisicion.

Refirió algunas infames intrigas que ponian en práctica los neo-carlistas en el reinado de Isabel para el exterminio de los liberales. Dijo que antes de la revolucion varios liberales fueron á Italia para apoyar la unidad italiana, y los neo-católicos interpusieron su influencia en las esferas oficiales á fin de que aquellos buenos patriotas no volvieran á su patria.

Manifestó que la república vendrá; pero que antes deben suceder tres cosas: encauzar las corrientes democráticas que desaparecen el charlatanismo y evitemos la corrupcion francesa. Que no es conveniente hacer una oposicion sistemática ni á la dinastía ni al rey.

Concluyó escitando al Gobierno á que entre en el camino de las reformas y proteja todas las libertades conquistadas.

El Sr. NOCEDAL habló para una alusion personal, ratificándose en que Victor Manuel era una víbora coronada.

Dijo que no creia conveniente dar explicaciones al Sr. Garcia Ruiz sobre el dogma de la infalibilidad del Papa.

Que no estrañaba lo dicho por el Sr. Ruiz,

pues ya en otra ocasion calificó de monserga al misterio de la Santísima Trinidad.

El señor ministro de ESTADO protestó de la calificacion que habia hecho de un monarca extranjero que está en buenas relaciones con la España, y que al hacerla el Sr. Nocedal, habia olvidado todo género de conveniencias.

El Sr. NOCEDAL dijo que no habia aludido personalmente á Victor Manuel, y que dada esta explicacion, un diputado de España no puede dar mas explicaciones á un monarca italiano.

Concluyó manifestando nuevamente que él creia, como diputado, que el rey Victor Manuel era una víbora coronada.

El señor ministro de ESTADO, en nombre del Gobierno, protestó con las palabras del Sr. Nocedal, quien olvidando toda conveniencia ha injuriado á un monarca legítimo y reconocido por el Gobierno español.

El Sr. GARCIA RUIZ empezó, rectificando, por decir que el Sr. Nocedal habia olvidado sus deberes de católico negándose á uno que no cree en un dogma pontifical, y que no habia enido en cuenta aquello de enseñar al que no sabe; y aludiéndole personalmente, dijo que habra dado algunos pesares, no solo á su familia, sino tambien á otros.

Recordó los crimines cometidos cuando el Sr. Nocedal era ministro.

El señor PRESIDENTE de la Cámara dijo que las palabras pronunciadas por el Sr. Nocedal en contra de un monarca extranjero, eran muy graves é injustas y que por consecuencia no en insertarian en el *Diario de las Sesiones*.

El Sr. NOCEDAL preguntó en que artículo del reglamento se funda el señor presidente para negarse á insertar las palabras pronunciadas.

Censuró al presidente por que no permitia á las oposiciones ser tan estensas en sus discursos como á los diputados de la mayoría.

El señor PRESIDENTE dijo que por decoro al Congreso suplicaba que retirara las palabras el Sr. Nocedal relativas al monarca de Italia, y además en otra ocasion sucedió lo mismo con un diputado muy allegado al señor Nocedal, y accedió á retirar las palabras que se creian inconvenientes.

El Sr. NOCEDAL dirigió severas censuras al presidente porque no protegía el derecho de las minorías.

El señor PRESIDENTE dijo que los dos votos de censura que le han presentado los dos diputados tradicionalistas, los considera como títulos de gloria.

Concluido este incidente, el Sr. Garcia Ruiz retiró la proposicion.

El Sr. ELDUAYEN preguntó al señor ministro de Hacienda si no tenia inconveniente en dictar las medidas oportunas para averiguar los abusos que dijo se han cometido en la contrata de los tabacos.

El señor ministro de HACIENDA, despues de protestar de la honra y dignidad que debe tener un hombre, suplicó al Congreso se sirva nombrar una comision para que, averiguando lo que hay en el expediente de tabacos, dicte el fallo que crea mas oportuno y legal.

El Sr. SILVELA, aludido personalmente por el Sr. Elduayen, manifestó que en todos los expedientes referentes á esta contrata solo hay dos que merecen la atencion y que tienen una verdadera importancia. Esta opinion la adelantaba para conocimiento de los señores que tienen que formar la comision.

Los señores ARDANAZ y ELDUAYEN felicitaron al señor ministro de Hacienda por la resolucion para que se nombrara la comision á que ha hecho referencia y esclareciera la verdad de lo que hubiera.

El señor ministro de HACIENDA pronunció breves palabras, justificando su conducta.

El Congreso se reunió en secciones para el nombramiento de dicha comision.

Continuando la sesion, el Sr. RAMOS CALDERON, en la continuacion de su interrumpido discurso, explicó las bases de la propiedad territorial, la que, como mas segura, debe estar mas cargada por los impuestos.

En contestacion al Sr. Trelles, reconoció la necesidad de que la cuestion económica vaya unida á la política, porque no puede prescindir una de otra.

Sobre el contrato de Paris, manifestó su opinion de que no le parecia malo, pero que la rescision le parecia mejor.

Dijo que las Córtes no tienen competencia

para anular el contrato de Paris, para cuya demostracion el orador recordó las atribuciones de los poderes constitucionales.

Concluyó contestando á los puntos que el Sr. Trelles habia referido en el discurso que pronunció en contra del contrato de Paris.

El Sr. TRELLES, en su breve rectificacion, fué interrumpido dos veces por la campanilla del presidente.

El Sr. MENENDÉZ DE LUARCA consumió el tercer turno como autor del voto particular.

Empezó protestando que al suscribir el voto no le habia animado ningun fin político ni interés de partido, pues en otras legislaturas tambien ha apoyado la doctrina que encierra el voto que ha presentado.

Leyó los datos á que el Sr. Ardanaz se refirió en su discurso, deduciendo las mismas consecuencias.

Se leyeron varios dictámenes de actas y otros documentos, suspendiéndose esta discusion.

Se levantó la sesion.

Eran las siete.

Estracto de la sesion extraordinaria el dia 3 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. HERRERA.

Abierta á las nueve y cuarenta y cinco minutos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se leyó despues una proposicion pidiendo que no se pongan trabas al ejercicio del sufragio universal.

El Sr. MURO la apoyó, exponiendo las razones que le movian á presentarla y los motivos por que la revolucion de Setiembre se habia verificado tan felizmente, puesto que habia prometido que el sufragio universal seria una verdad. Recordó los hechos de los generales Contreras y Pierrad y la desgraciada muerte del malogrado Carlos Rubio, y terminó pidiendo á la Cámara que aprobara su proposicion.

El Sr. GALLOSTRA usó de la palabra para una alusion personal, haciendo constar que no venia al Congreso á hacer frases, pues cada sesion, extraordinaria cuesta al pais 4000 rs. y quiere por lo tanto que sean provechosas. Defendió sus actos como gobernador de Valladolid.

El Sr. MURO rectificó.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó tambien defendiendo la ley que restringe el sufragio universal, y en virtud de cual los presidentes de mesas de eleccion, exigieron la cédula de vecindad á los ciudadanos. Dice que él no ha mandado á ninguna autoridad que exija ese documento; pero que si se piden están en su derecho los presidentes de mesa, obligando á los electores á identificar su persona.

Haciéndose cargo de lo dicho por el señor Muro sobre la temprana muerte de Carlos Rubio, dijo que si éste, á pesar de sus amigos, habia muerto en la desgracia, era debido á su carácter escéntrico, y no á que con él hubieran sido ingratos.

Concluyó diciendo que no tiene inconveniente en que se vote el articulado de la proposicion, y que así lo rogaba á la mayoría.

El Sr. MURO rectificó, retirando la proposicion.

Se leyeron varios documentos.

Se leyó una autorizacion para que el Gobierno pueda poner en vigor los tratados últimamente celebrados con Siam y Suecia.

El Sr. JOVE Y HEVIA hizo algunas apreciaciones respecto á la manera que el Gobierno tiene de nombrar funcionarios para aquellos paises, pues suele relevarlos y traerlos á Europa, de conformidad con la ley, cuando comienzan á ser útiles en aquellos remotos climas.

El Sr. DE BLAS le contestó, defendiendo la ley que regula la carrera consular, y diciendo que mientras él sea subsecretario de Estado se harán las menos variaciones posibles en el personal de las legaciones. Se queja de que se diga que nuestros representantes no pueden darse la consideracion debida cuando son sabidos los escasos medios que el presupuesto concede á esta atencion.

El Sr. JOVE Y HEVIA rectificó.

El Sr. DIAZ QUINTERO pidió á la mesa el cumplimiento del reglamento, anunciando el orden del dia con tiempo suficiente.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que así se hacia siempre y se habia hecho esta tarde, anunciándola en voz clara y distinta.

Acto seguido se levantó la sesion.

Eran las doce.

SENADO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 4 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta á las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion ordinaria.

Entrando en la órden del dia, continuó la discusion del voto particular del Sr. Seoane sobre la organizacion del poder judicial.

El Sr. LASALA usó de la palabra en pró del voto, principiando por negar que los privilegios de la corona sean superiores á los de los cuerpos colegisladores, manifestando que este proyecto ataca á la Constitucion.

(Al seguir en este debate el orador fué dos veces llamado al órden por el señor presidente).

Insistió el Sr. Lasala en este punto, afirmando que en España se viene trabajando por la democracia desde el tiempo de la reconquista hasta por la aristocracia, así es que en su concepto esta monarquía será una monarquía republicana ó una república monárquica.

Sostiene que hasta el año de 1812 no hubo en España ley de sucesion, lo cual no es una muestra de haber entre nosotros un amor tan profundo á la monarquía como se dice por algunos, y que la prerogativa de la sancion no es mas que un deber del oficio del rey.

Añade que este deber es ineludible en el monarca democrático, y que de no cumplirlo debe dejar el oficio, del mismo que un empleado deja ó debe dejar su destino desde el momento que no cumple con sus deberes.

Su señoría concluyó reconociendo facultad de iniciativa en el monarca; pero insistió en que se habia interpretado con latitud al quebrantar una disposicion de las pasadas Córtes soberanas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó que este acuerdo obligaba solo á las mismas Cámaras, que no lo dió para otras, sino para ellas mismas, sin embargo de que lo infringia tanto, pues se reanudaron las tareas parlamentarias y trató de otros asuntos.

Que si la iniciativa real era privilegiada, no lo era con respecto á las Cámaras, sino á cada uno de los individuos de estas.

Pasando á probar al Sr. Lasala que la Constitucion vigente da plena participacion al rey en el poder legislativo, citó el art. 54, donde se le concede la iniciativa en las leyes; el título 2.º, que trata de los ministros, y dice que asistan y discutan en las Córtes á nombre de la corona; el art. 94 que reserva á esta la sancion y promulgacion, y preguntó si podría negarse que estos no fueran actos de carácter puramente legislativo.

Su señoría explicó además la participacion del poder ejecutivo en el legislativo por necesidad y conveniencia de este, porque aquel es permanente y éste temporal, aquel ejerce más influencia y mas directa en el individuo, éste mucho menos. Sí, pues, no atrajeran á su recinto los cuerpos colegisladores al poder ejecutivo y le interesaran y concedieran la promulgacion de las leyes, ¿qué sucederia si se negaba ese poder á publicar una ley? ¿Habria de imponerse á la fuerza su promulgacion? . . . Pues habria un conflicto y saldria vencida la potestad legislativa, pues el poder administrativo, reglamentos, etc., etc., ponen en práctica los acuerdos legislativos.

Como el Sr. Lasala habia citado *regicidios* para probar el espíritu antimonárquico, el orador recordó que en Rusia, Francia y España tambien se habia cometido; pero no contra la monarquía, sino por la monarquía, pues siempre caia asesinado un rey para ser sustituido por otro que ambicionaba la corona.

Su señoría concluyó diciendo que como ministro no creia deber oír en silencio ciertas doctrinas sobre las prerogativas reales, y por este motivo habia molestado tanto la atencion de la Cámara.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo), como individuo de la comision, contestó el Sr. Lasala cumplidamente, sosteniendo y demostrando en un brillante discurso que la sancion es veto del rey.

Los Sres. LASALA y CIRILO ALVAREZ rectificaron.

El Sr. SEOANE se levantó á consumir el tercer turno en contra y en defensa de su voto particular.

Atendido lo avanzado de la hora se le reservó el uso de la palabra, y el presidente levantó la sesión.

Orden del día para mañana: Continuación del debate pendiente.
Era las seis y media.

NOTICIAS GENERALES.

Los franceses no pueden llevar con paciencia la ocupación prusiana. Hablando de ella un periódico de París recuerda que el domador Crockett se metía en la jaula de los tigres, contando más con su bastón de hierro que con los buenos sentimientos de las fieras y que sin embargo concluyó por ser devorado por ellas.

Leemos en *El Tiempo*:
«Tenemos motivos para asegurar que el Sr. Puig y Llagostera ha hecho todo lo posible porque su célebre carta llegase á manos de D. Amadeo. Parece que primero la envió á un alto empleado, residente en Madrid, con el objeto de que la dirigiese á su destino, pero no atreviéndose éste á darle curso, por suponerla demasiado grave, la devolvió á su autor, mostrando sentimiento por no poder complacerlo.

Al ver esto el Sr. Puig, que no desiste fácilmente de sus propósitos, se fué á la administración de correos y certificó su carta, con sobre al mismo D. Amadeo. El empleado se negó al principio á admitirla y certificarla; pero después, conviniendo en que no hay ley ninguna que prohiba escribir á un Rey popular, aceptó la carta y dió recibo, que conserva el Sr. Puig, para hacer constar su certificación. Sin embargo, por una excepción especial, aun no se sabe si el sobre ha vuelto á la administración que debe entregarlo á la parte interesada, si se presenta á reclamarlo.»

Un reumatismo ha detenido al emperador Guillermo en su viaje á Ems. No es, pues, cierta, como se ha dicho, la llegada á Ems del rey de Prusia.

Ha sido nombrado gobernador militar de París el general Ladmirault.

Parece, según dice un periódico, que al fin saldrá en bre la hornada de generales de mar y tierra de que viene hablándose hace algun tiempo.

También se dice que se ha dado salida al cúmulo de gracias recientemente concedidas á individuos del ejército y á otros que por gracia entran en él. Se dice asimismo que los nombramientos forman casi una resma de papel y se dice, por último, que entre los agraciados los hay menores de edad, que llevarán sus estrellas, como unos hombres barbados.

Dice un periódico que antes de que las Cortes se cierren será discutido el proyecto de ley para la reorganización de las fuerzas populares.

Si se trata de los presupuestos, ó de otra cuestión que redundase en beneficio del contribuyente, no se discutiría, pero tratándose de las fuerzas populares ¡oh! es de suma entidad y es preciso que se discuta.

El gobernador de Palma de Mallorca hizo retirar el 18 de Junio los letreros y signos con que algunos vecinos significaban sus simpatías al pontífice romano.

El periódico que dá esta noticia censura el proceder de aquella autoridad civil, que sin duda no entiende gran cosa en eso de respetar los derechos y cumplir las leyes.

Son curiosos los datos recibidos en el ministerio de la Gobernación respecto del medio ó medios á que las juntas municipales han recurrido para cubrir sus gastos durante el último ejercicio económico.

Docientos nueve ayuntamientos, á las rentas y arbitrios; mil noventa al repartimiento vecinal; doscientos veintinueve, á los consumos; mil quinientos sesenta y cinco, á las rentas, arbitrios y repartimiento; doscientos veintiuno, á las rentas, arbitrios y consumos; y setecientos cincuenta y cuatro, á todos los medios enunciados; de suerte, que en mil doscientos cuatro pueblos se paga el impuesto de consumos, en mayor ó menor cantidad.
Faltan datos de diez y ocho provincias.

Dice un periódico:

«No creemos exacta una noticia que estos días ha circulado por Madrid, hasta encontrar acogida en las columnas de algun periódico. Decíase que el ex-ayudante del duque de Montpensier, Sr. Solís, estaba refugiado en la embajada inglesa, y que á la hora en que su casa de Extremadura era reconocida y buscado él por auto judicial, andaba por Madrid visitando tranquilamente á sus amigos.»

Los alemanes empiezan á evacuar diversos puntos de Francia.

Sus tropas han abandonado las cercanías de Montbelliard, haciendo un acopio tal de provisiones que durante dos días no han podido recibir los infelices habitantes ni algun envío de viveres.

Los alrededores de París se van despejando también de cascos prusianos.

Nogent-Sur-Marne ha perdido de vista su guarnición germánica, con poco sentimiento de la población, á la cual habían abrumado con insolencias y vejaciones.

Todavía al partir para Alemania, en su última travesía por el territorio francés, suele dejar el ejército de ocupación tristes y lamentables recuerdos.

La población, poco simpática, no puede contenerse cuando pasan los trenes y los acompañan con silbidos; pero á los silbidos los alemanes responden con balazos. A un kilómetro de Frouard ha sido muerto un joven de ese modo.

La disposición adoptada por el gobierno imperial de reducir á 800 hombres el efectivo de los batallones de ocupación, que constaban de 1.100 ó 1.300, es un alivio para Francia, que tiene la carga de mantenerlos.

Se confirman los progresos que el cólera hace en Londres y otras ciudades de Inglaterra.

Los periódicos de Málaga se preocupan cada vez más de este suceso, pues por la vecina ciudad de Marbella hay una diaria comunicación con Inglaterra á causa de las obras del muelle y ferro-carril que una compañía inglesa está practicando allí para embarcar los hierros de la mina nombrada de Giró, que la misma compañía ha adquirido.

Los prusianos han vendido una parte de los cañones cogidos á los franceses á un judío alemán, que los hace trasportar á su país.

Una gran parte de la guarnición de París ha sido enviada á provincias, especialmente al Mediodía de Francia.

La emperatriz Eugenia ha vendido en 750.000 francos un hermoso collar de diamantes y esmeraldas. El comprador es lord Aylesford, personaje inglés cuyas rentas se calculan en dos millones de libras esterlinas, y que se propone reunir la rica joya con una inscripción á su museo particular de curiosidades.

Dentro de una ó dos semanas quedará completamente terminada la requisa de armas de París. Ya las visitas domiciliarias producen escasisimo resultado.

El Sr. Muro, diputado republicano federal de Valladolid, declaró ayer en la sección cuarta que para la comisión encargada de dar dictámen sobre la proposición del Sr. Nuñez de Velasco, pidiendo se perdone la contribución territorial á los pueblos castellanos que perdieron su cosecha en 1870, no votaría á ningun diputado que no estuviese firmemente resuelto á aprobarla.

Al discutirse este asunto, el Sr. Muro hablará en favor de dicha proposición, para demostrar las razones en que se funda y para hacer constar que solo por hallarse ausente cuando aquella se presentó, ha aparecido sin su firma.

La fuerza de la guardia civil de la provincia de Sevilla, reconcentrada en la capital, ha vuelto á sus respectivos puestos.

Ha sido preso en Loja el presunto autor del incendio de la plaza de San Agustín, de Granada.

En su aprehensión han mediado circunstancias que merecen detallarse para satisfacción de cuantos han contribuido á ello con tanto tino y acierto como celo y actividad.
Segun nos consta, contribuyó en primer

término la dueña de un puesto incendiado que fué robado en la confusión de los primeros momentos, la cual, calculando si el ladrón habria escapado en el tren catorce que sale á las once y quince minutos de la noche, se fué á la estación del ferro-carril á las doce y treinta, pidiendo que se avisase á Loja por telégrafo.

El inspector del movimiento, Sr. Salinas, habia salido en aquel tren, pero el jefe accidental de la estación, Sr. Granelli, apreciando la especialidad é importancia del caso, puso un telégrama particular á Loja, en la imposibilidad en que su reglamento le colocaba de dar parte oficial por ser el telégrafo del ferro-carril del servicio particular y exclusivo de la vía.

Prevenida la pareja de guardia civil que recibe el tren en Loja por el jefe de aquella estación, con las señas precisas que del ladrón se transmitieron, apenas bajó del tren fué cogido con un saco que contenia 514 rs. 50 céntimos en calderilla y una medalla de cobre entre los ochavos, y además con un toldo de lona nuevo, robado también del puesto, según él mismo confesó.

Leemos en *La Igualdad*:

«Doscientos sesenta y ocho mil seiscientos pesetas se van á emplear en la habilitación de un cuartel.

Y dirán que no hay dinero en España, cuando así se tira.

En cambio otras atenciones de gran utilidad se hallan en descubierto.

Esto no es censura. Cada cual debe atender á lo que le conviene, y como lo único que le conviene al Gobierno son los soldados, porque tal vez estos sean los que se determinen á sostenerle en caso de apuro, no tiene reparo en echar á la calle esos cuantos miles de pesetas.

La *Gaceta* de hoy publica los siguientes decretos:

—Nombrando vocal del Consejo de redenciones, al general D. José de la Gándara; y concediendo los honores de jefe de administración á los magistrados D. Manuel Vicente, D. Joaquin Lopez y D. Rómulo Moragos.

El diario oficial publica también el reglamento de la escuela Nacional de música.

Durante la ausencia del Sr. Moncasi, se ha encargado de la subsecretaría de Gracia y Justicia D. Cayetano Manrique.

La *Liberté* anuncia la prisión en Caen de un individuo oscuro de la *Commune*, Carlos Ledroit, que habia cambiado de nombre y viajaba disfrazado de capitán. El año 52 fué licenciado de presidio y se ocupaba en vender fotografías poco artísticas al precio de 50 céntimos. Algunos centenares de votos le sacaron de su tienda para que fuera á tomar parte en las deliberaciones de la *Commune*.

Un comisario de la policía de París ha encontrado una magnífica corona que habia sido robada en el convento de la Señora del Sagrado Corazon. La corona estaba guarnecida de diamantes y valorada en 20.000 francos.

Por fin se consiguió poner á flote el buque de la escuadra inglesa *Agincourt*, encallando en la Perla cuando estaba ya haciendo nueve pies de agua por hora.

Este resultado se ha obtenido después de desmantelado el buque por completo, habiendo contribuido á él el vapor *Liniers* de nuestra marina de guerra, cuyos servicios fueron aceptados por el almirante inglés desde los primeros momentos.

Carece de fundamento el rumor que ha corrido en Francia sobre la próxima salida de Julio Favre del ministerio de Negocios extranjeros.

La población de Strasburgo se muestra cada vez más hostil á sus forzosos huéspedes alemanes, y de nada sirven cuantos halagos pone en práctica el gobierno de Berlín para captarse simpatías entre los alsacianos. Hace pocos días se promovió casi un combate entre vecinos de Strasburgo y soldados germánicos, que empezó por un simple atentado contra uno de estos y se generalizó hasta adquirir serias proporciones. La policía no se mezcló en el asunto; pero los soldados alema-

nes, á favor de sus armas, salieron vencedores, y muchos presos serán juzgados por el consejo de guerra.

Dice *El Eco de España*:

«Se asegura que el presidente del Congreso Sr. Olózaga, en vista de las insistentes gestiones practicadas cerca de su persona por algunos señores que desempeñan destinos á todas luces incompatibles con el cargo de diputados de que también se hallan investidos, ha ofrecido á los interesados no poner á discusión, en lo que resta de legislatura, los dictámenes que presente la comisión de incompatibilidades.

Ignoramos el fundamento que tenga la anterior noticia, si bien viene á confirmarla el hecho de que desde el sábado último reposan sobre la mesa presidencial los dictámenes emitidos por la mencionada comisión, referentes á los señores Gallego Diaz y Alvarez Taladrid.

Aconsejamos al Sr. Olózaga aunque no sea más que por decoro de la Cámara, que no dé lugar con su conducta á tan malévolas interpretaciones.

No queremos hacer comentarios. Si el abuso es cierto, no hemos de tardar en conocerlo, y entonces el país juzgará de la independencia de carácter y elevación de miras de los verdaderos representantes de la España con honra.»

Londres 3 (á las tres y cinco de la tarde. Por el cable anglo-portugués).

—Hoy se han cotizado en la Bolsa:

Consolidados ingleses, á 92 1/2.

3 por 100 francés, á 54 3/4.

3 por 100 español á 32.

Berlin 3.—El príncipe imperial de Prusia y la princesa saldrán mañana con dirección á Londres, con objeto de visitar á la reina Victoria.

Paris 4.—El resultado casi completo de las elecciones es el siguiente:

Woloski 122.000 votos, Andié 110.000, Pernolet 109.000, Louvet 104.000, Diez Motin 100.000, Presenté 98.000, Morin 97.000, Denormandie 96.000, Corbou 95.000, Gambetta 94.000, Ploenc 93.000, Cisse 91.000, Kestner 90.000, Krantz 90.000, Laboulaye 89.000, Lefebvre 85.000, Sebert 81.000, Pichat, 81.000, Drouin 80.000, Moreau 78.000, y Breslay 78.000.

Después vienen: Bouvalet con 76.000 votos, Flavigny 74.000, Pierrard 73.000, Hausonville 71.000, Trepel 69.000, y Bergnier también con 69.000.

Paris 4.—Del resultado definitivo de las elecciones en provincias se desprende que los elegidos pertenecen á candidaturas republicanas moderadas en su mayor parte ó radicales. Solo diez elecciones han sido favorables á los conservadores.

Roma 3.—Los individuos del cuerpo diplomático han sido recibidos por el rey y el Sr. Visconti Venosta. Han mandado sus tarjetas al alcalde de Roma. Asistirán á la revista hoy.

El ministerio celebra hoy Consejo en el palacio del Quirinal. Las fiestas están muy animadas. Hay tranquilidad perfecta. El ministro de Inglaterra ha llegado esta mañana, siendo recibido por el Sr. Visconti.

Bruselas 3.—En el Senado el señor Anethan declara, respecto á la traslación del gobierno italiano á Roma, que no tenia que aprobar ni desaprobado la ocupación de Roma, según los usos diplomáticos. Añade que el ministro de Relaciones exteriores ha dado la orden al ministro de Bélgica de que siga al rey de Italia á donde vaya, y manifiesta que Bélgica tendrá un embajador en Italia cerca del rey y otro cerca del Papa.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

ANUNCIOS.

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Fermín ob., s. Cláudio mr., y s. Brieno ob. Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Sta. Clara y en la de la Purísima.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 6.

Trigo, doble decálitro, de 3'50 ptas. á 5'25.
Cebada, id. id., de 1'50 pta. á 1'75.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 5.

FONDOS PUBLICOS	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26.35
Idem pequeños.	26.35
Idem á fin de mes.	26.45
Idem exterior.	31.50
3 por 100 diferido.	00.00
Deuda del material.	00.00
Idem del personal.	60.50
Billetes hipotecarios.	98.10
Billetes de segunda serie.	00.00
Bonos del Tesoro.	76.75

ANUNCIOS.

A petición del dueño se vende en el término de la villa de Blanca, partido de Pera-Pera, un trozo tierra seco, viña con algunos plantones de olivo; de cabida veinte hectáreas, diez y seis áreas, doce centiáreas, equivalentes á treinta fanegas y tres cuartillos, en precio de 15,031 pesetas 25 cts.

Otro trozo seco con almendros é higueras, rodeando la partida de cabida, dos hectáreas, veinte y dos áreas, diez y ocho centiáreas, equivalentes á tres fanegas, tres celemines y tres cuartillos, en precio de 125 pesetas.

Una casa-venta, con bodega y obra necesaria para la fabricación del vino, en precio de 7,125 pesetas.

El que quiera asistir á la subasta privada se presentará en Cieza casa de D. Antonio González Egea, el 20 del presente.

Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentra de venta lo siguiente:

Instrucción para compras y ventas al peso, ó sea, equivalencias de las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla, con un método sencillísimo para reducir cualquier cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0'06 de peseta.

Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Murcia á las métricas decimales y viceversa, formadas por D. Bernardino Sánchez Vidal, á 1 peseta.

Tablas de reducción de las medidas ponderales con las equivalencias de precios en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios expresadas en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tabla de reducción de varas á metros y equivalencia exacta de precios. Vale 0'13 de peseta.

Manual de compras y ventas ó sea cuentas ajustadas por mayor y menor conforme al sistema métrico decimal. Vale 0'50 de peseta.

Prontuario del sistema métrico para entenderse con prontitud y precisión todas las clases de la sociedad. Vale 0'25 de peseta.

Reglamento para la ejecución de la ley de pesas y medidas métricas, condiciones que deben tener estas y derechos de contribución que pueden exigirse. Vale 0'50 de peseta.

Además hay metros, medidas de lata, de madera y pesas de latón.

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE  LA SALUD, REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, patipaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieles, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumción), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n. 53,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr mio: Por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insoponible que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbía bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente,

PERDIDA.

La persona que haya cazado tres palomos, uno blanco macho viejo, otro acanelado pichón todavía, y otro amelonotado pichón tambien, y quiera devolverlos á su dueño les puede presentar en nuestra imprenta donde se darán mas señas, las gracias y el hallazgo.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNISAN
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las gencivas.

Depósito Gral. en España: Sres. I. Ferrer y C.ª, Mentara, 51, pral. Madrid.

Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.

Ley de disenso paterno, á 1 real.

Ley de caserías, á 6 cts.

Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, á 8 rs.

Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guía del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia

de presentación y citación, ratificación, etc., á medio real el ejemplar en papel común y á un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 cts.

Parte de nacimiento, á 25 cts.

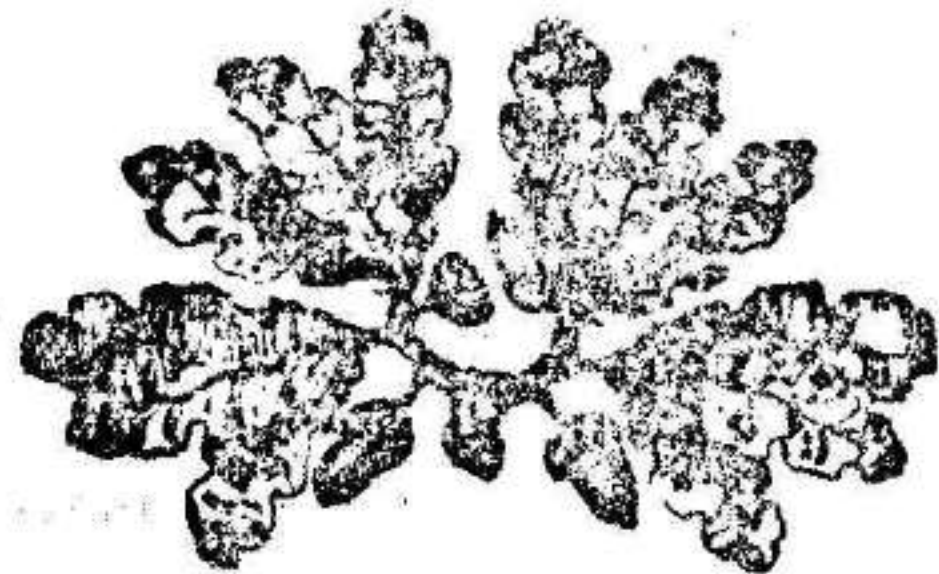
Parte de defunción, á 25 cts.

Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 cts.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 cts.

Fees de vida, á 25 céntimos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

A MEDIO REAL LA ENTREGA en toda España.

Los Usureros, novela original

DE FELIPE BLANCO DE IBAÑEZ. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Fees de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Cuidado con las falsificaciones!

he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52,031. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles. ¡Lloro sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Compalet, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,218. El coronel Watson de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 53,860. La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 4 libras, 170 rs.; y de 2 1/2 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura n.º 72,448. Cádiz 3 de julio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—WENDE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS.

Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. 150—20

AÑO XXX.

La Moda elegante ilustrada.

periódico especial para señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación gozenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2,500 á 3,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto; 21 grandes patrones para cortes de vestido de tamaño natural para vestidos y sombreros de señoras, señoritas y niños.—Varios tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 ó mas figurines en negro y 48 sobre acero, iluminados.—1,200 columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse para las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas, preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edición de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores y 24 patrones tamaño natural. Tercera edición, sin figurines iluminados y con 12 patrones, tamaño natural.

Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.

Segunda edición, de 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural. Cuarta edición, sobre papel común, sin figurines ni patrones.

Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.

Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Tres meses, 17.—Un mes, 6.

En Portugal los precios tienen un aumento de 45 por 100 por exceso de franco.—Las señoras que deseen conocer la publicación antes de suscribirse, se les remitirá un número de muestra gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edición de lujo por un año, recibirán gratis el gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que esta empresa publica anualmente solo con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor con mas de 300 páginas.

NOTA. El periódico La Ilustracion Española y Americana pertenece á esta misma empresa, y se hace una rebaja en el precio á quien tome ambas publicaciones.

Administración: Arenal, 16, librería.—MADRID.—Para mas detalles se dá el prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés, 12 rs.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías, 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, y se admiten abonos y anuncios para la edición de 1871.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.